FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSOANL
UNIDAD APOYADA: DISAN

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] **TOTAL** []
No. 006

Bogotá, Julio 2023

1. CONTRATISTA	Nombre completo: Liliana Andrea Orozco Cuellar Identificación 1.015.449.362 Nacionalidad Colombiano Dirección: Calle 73 N 62-04 San Fernando occidental Teléfono de contacto 3143531927 E-mail de contacto: andrebelaorozco3@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. MIGUEL CERVANTES SAAVEDRA GARZON Cargo: Oficial tutelas Juntas Medico Laborales Resolución de delegación: No (00000222 de 19 de enero de 2022).
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 263-cenacpersonal-2023 Fecha de suscripción 01 de febrero 2023
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza : 14-46-101083869 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 17/02/2023 Aprobado por : CR.LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
5. CRP	CDP 5023 CRP No. 19623 Fecha expedición 07/02//2023 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia DISAN Posición catálogo de gasto 02-02-02-008-002-01 Fuente NACION Recurso 10 Valor: $30.800.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01/02/2023
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31/12/2023
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ASESORIA Y SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA GESTION, TRAMITACION Y SOLUCION DE LOS REQUERIMIENTOS JURIDICOS ALLEGADOS A LA DIRECCION DEL EJERCITO (DISAN Y SUS DEPENDENCIAS)
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia relacionada con asuntos de competencia de la Dirección de Sanidad Ejército. 2. Estructurar una base de datos con las respuestas que emitan respecto a las acciones de tutelas, derechos de peticiones. requerimientos procedentes de despachos judiciales y diferentes unidades de la Fuerza 3. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la Institución –Dirección de Sanidad, al igual que derechos de petición y requerimientos. 4. Proyectar impugnaciones y consultas requeridas por esta entidad y establecimientos de Sanidad Militar a diferentes entidades del Estado 5. Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la dirección de sanidad, ordenado por entidades judiciales del Estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los establecimientos de Sanidad Militar. 6. Realizar el seguimiento respectivo a los diferentes requerimientos y derechos de petición.

DISAN

	7. De conformidad al área que sea asignado(a), deberá proyectar respuesta a: 100% Sanciones Asignadas. 98% Desacatos Asignados. 97% Cumplimientos Asignados. 97% Admisiones Asignadas 97% Peticiones Asignadas 97% Requerimientos Asignados e Interpuestas contra la Institución. 8. Orfear y asociar el documento emitido por el prestador de servicio, con el número de radicado de entrada y de salida, así mismo las imágenes asociadas deberán ser archivadas digitalmente, con los oficios debidamente firmados por cada uno de los señalados en el escrito proyectado. 9. Realizar la entrega del archivo físico, correctamente diligenciado de manera trimestral al archivo central de la dirección de sanidad EJERCITO_DISAN. 10. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. De conformidad con el decreto 26 09 2012, articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 11. mantener la bandeja de entrada del sistema de gestión documental, Orfeo, con 35 orfeos semanales pendientes de gestionar. 12. Entregar en los términos y condiciones establecidos en la cuenta de cobro, el informe de gestión, informe de supervisión, pago de planilla, de las prestaciones sociales, por la central administrativa y contable SENAC. 13. Ejecutar el objeto de contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 14. El contratista debe custodiar y la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio, objeto del contrato. 15. El contratista autoriza el MDN_EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía, y pruebas psicométricas, antes y durante la contratación. 16. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato. 17. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. 18. Las obligaciones legales, que se deriven de los contratos estatales. **OBLIGACIONES LEGALES GENERALES**: • De conformidad con el articulo 2 82 de la ley 100 de 1993 el contratista debe acreditar el pago a sistema de pensión, salud y riesgos laborales, anexando su informe mensual, fotocopia de documentos, que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. • De conformidad con la ley 594 de 2000 y el articulo 3 del decreto 26 09 de 2012 el contratista será responsable por la gestión documental, de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). • Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, manteniendo al día las bandejas, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. • El contratista debe garantizar que el ejército nacional de Colombia será el titular, de los derechos de propiedad intelectual, y demás derechos de investigaciones desarrolladas y creadas durante la ejecución del contrato, para la dirección de familia y Bienestar, respetando en todo caso, los derechos morales que le correspondan. • Ejecutar el objeto del valor del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia • El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que se han puesto a su disposición para la

<table>
<tr><td></td><td>prestación del servicio objeto de este contrato.
• El contratista autoriza el MDN_EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía, y pruebas psicométricas, antes y durante la contratación.
• Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato.
• Las actividades legales que se deriven de los contratos estatales.
• Cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional-EJERCITO NACIONAL

PARAGRAFO: Independencia del contratista. El contratista es independiente del ministerio de defensa-EJERCITO NACIONAL, y en consecuencia el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos, en nombre del ministerio de defensa-EJERCITO NACIONAL, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>JULIO 2023</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>
<table>
<tr><td>2476</td><td>Se emite respuesta a derecho de petición donde solicita cirugía bariátrica, MELBA JOHANA RUIZ, DERECHO PETICION</td><td>30-jun-23</td></tr>
<tr><td>2477</td><td>Se envía informe de cumplimiento tutela 2023-023 proferida por el juzgado primero civil del circuito de Ibagué, MARIA SERAFINA ROMERO, TUTELA</td><td>30-jun-23</td></tr>
<tr><td>2496</td><td>requerimiento en cumplimiento de tutela 2020 080- se le pide accionante que envié ordenes medicas al correo , CESAR AUGUSTO REYES, REQUERIMIENTO- accionante</td><td>4-jul-23</td></tr>
<tr><td>2517</td><td>se rinde informe de cumplimiento juzgado treinta civil del circuito de Bogotá radicado 2020 080, en donde se le informa al juez que accionante no adjunto ordenes medicas al correo, CESAR AUGUSTO REYES, DESACATO</td><td>5-jul-23</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

DISAN

	2526	se rinde informe de cumplimiento al juzgado segundo civil del cto del espinal tutela 2023 101 y se informa que accionante no ha allegado carpeta, MARITZA NUSTES, TUTELA	5-jul-23
	2497	requerimiento a accionante para que allegue carpeta a oficina matiz para cirugía bariátrica en cumplimiento tutela proferida por el juzgado segundo civil del cto del espinal tutela 2023 101, MARITZA NUSTES, REQUERIMIENTO-accionante	4-jul-23
	2474	Derecho de petición, solicitando ambulancia, se brinda contestación 19 julio, SANSY OSPINA- LEZETH BONILLA, DERECHO PETICION	30-jun-23
	2475	Derecho de petición, solicitando ambulancia, se brinda contestación 11 julio, SANSY OSPINA- LEZETH BONILLA, DERECHO PETICION	30-jun-23
	2531	Se informa al juzgado primero penal del circuito especializado con funciones de conocimiento que se remitió tutela al ESM BASPC No 9 de Neiva, por ser de su competencia 2023-048, HARVEY MENDEZ OSPINA, DESACATO	5-jul-23
	2528	se remite por competencia requerimiento al ESM BASPC No 9 de Neiva tutela 3023-048 proferida por juzgado primero penal del circuito especializado con funciones de conocimiento, HARVEY MENDEZ OSPINA, REQUERIMIENTO	5-jul-23

DISAN

	2547	Se da contestación a admisión de tutela 2023 046, donde solicita que no s ele cambie del Federico leras. Se le explica que esta el mismo profesional, MIRELLA BERMUDEZ MOSQUERA, ADMISION TUTELA	6-jul-23
	2546	se rinde informe a accionante tutela 2023 046, donde solicita que no se le cambie del Federico lleras. Se le explica que esta el mismo profesional en urocadiz, MIRELLA BERMUDEZ MOSQUERA, REQUERIMIENTO- accionante	6-jul-23
	2544	Se entrega cita por medicina interna a Víctor Hugo espinosa, VICTOR HUGO ESPINOSA, DERECHO PETICION	6-jul-23
	2545	se brinda respuesta a juzgado primero civil del cto especializado en restitución De tierras de Ibagué radicado 2023 024, ARMANDO OLIVEROS BARRERO, DESACATO	6-jul-23
	2549	Se entrega cita a JIMMY GARZON por medicina interna, JIMMY GARZON CASTAÑEDA, DERECHO PETICION	6-jul-23
	2548	se envía autorización por ortopedia, JIMMY GARZON CASTAÑEDA, DERECHO PETICION	6-jul-23
	2543	se entrega autorizaciones por lentes, CARLOS ALBERTO ROJAS, REQUERIMIENTO- accionante	7-jul-23

DISAN

	2574	se envía respuesta admisión de tutela proferida por juzgado sexto penal del cto con funciones de conocimiento radicado 2023 064 sobre lentes y atención, CARLOS ALBERTO ROJAS, ADMISION TUTELA	7-jul-23
	2662	se envía respuesta a derecho de petición, YANETH RIVERA ZULUAGA, DERECHO PETICION	13-jul-23
	2667	Se remite derecho de petición por viáticos, YANETH RIVERA ZULUAGA, REQUERIMIENTO	13-jul-23
	2664	Se entrega cita a JIMMY GARZON por ortopedia, DERECHO PETICION	13-jul-23
	2657	se envía respuesta a admisión de tutela 2023 069 de Julián Alfonso López a juzgado primero penal del circuito con funciones de conocimiento de Neiva, JULIAN ALFONSO LOPEZ, ADMISION TUTELA	13-jul-23
	1037	se remite por competencia a la DISAN. Activación de brayam por proceso ejecutivo de alimentos 2016 411. LILIANA CASTRO- BRAYAM ALDANA, REQUERIMIENTO	13-jul-23
	2652	Tutela proferida por el juzgado noveno administrativo oral del circuito judicial de Ibagué radicado 2021 124 - se envía autorización por anestesiología, MARIA EUGENIA BOCANEGRA, DESACATO	13-jul-23
	2636	se remite por competencia solicitud de subsidio en servicio militar al batallón de infantería No 16 patriotas, JHON SEBASTIAN HERRERA, REQUERIMIENTO	11-jul-23

DISAN

	2615	se contesta admisión de tutela 2023 075 en donde solicita activación integral y subsidio - juzgado cuarto penal del circuito con funciones de conocimiento 2023 075, JHON SEBASTIAN HERRERA, ADMISION TUTELA	11-jul-23
	2617	se da respuesta a DISAN, donde se informa acerca del cierre del incidente de desacato, LUIS CARLOS AVILA, DERECHO PETICION	11-jul-23
	2616	se emite respuesta a juzgado sexto penal del circuito donde solicita pañales radicado 2023 065, MARY LILIANA CAMACHO, ADMISION TUTELA	11-jul-23
	2597	Se solicita apoyo a DISAN para asignación de enfermera tutela 2023 072 proferida por el juzgado laboral del circuito judicial de honda, ALFREDO MORALES PARRA, REQUERIMIENTO	10-jul-23
	2603	se emite respuesta incidente de desacato tutela 2023 072 proferida por el juzgado laboral del circuito judicial de honda, ALFREDO MORALES PARRA, DESACATO	10-jul-23
	2673	SE envía remisión por competencia admisión de tutela 2023 090, PAULA ANDREA VASCO EMILIANA DURAN, REQUERIMIENTO	14-jul-23
	2676	se contesta admisión de tutela 2023 090 proferida por el juzgado primero promiscuo municipal de armero, PAULA ANDREA VASCO EMILIANA DURAN, ADMISION TUTELA	14-jul-23

DISAN

2679	solicitud apoyo en cumplimiento de tutela 2018 004 juzgado cuarto penal del circuito con funciones de conocimiento, JOSE DOMINGO MANZANARES, REQUERIMIENTO	14-jul-23
2468	ANGELICA MARIA VALENCIA - MELANIE RODRIGUEZ - solicitud viáticos	30-jun-23
2469	INGRID YISETH MUÑOZ solicitud viáticos	30-jun-23
2470	MARIA LUZNEY solicitud viáticos	30-jun-23
2525	KEVIN RODRIGUEZ solicitud viáticos	5-jul-23
2527	DALIDA POLANIA solicitud viáticos	5-jul-23
2658	EDWIN CALDERON CARDENAS solicitud viáticos	13-jul-23
2659	JOSE GABRIEL HERNANDEZ solicitud viáticos	13-jul-23
2660	SOLANNY TOPA- CRISTIAN CAMILO TIQUE solicitud viáticos	13-jul-23
2661	CARLOS JAVIER SILVA solicitud viáticos	13-jul-23
2663	CARLOS JAVIER SILVA solicitud viáticos	13-jul-23
2618	EDUAR FABIAN ANDRADE- MARIA CELESTE solicitud viáticos	11-jul-23
2600	FLORINDA RUBIO DIAZ solicitud viáticos	10-jul-23
2670	LAURA VICTORIA USAMA solicitud viáticos	14-jul-23
2601	DALIDA POLANIA solicitud viáticos	12-jul-23
2599	FLORINDA RUBIO DIAZ solicitud viáticos	10-jul-23
2579	LUZ DEYSY ACOSTA-EILEEN solicitud viáticos	7-jul-23
2578	POLICARPA OROZCO solicitud viáticos	7-jul-23
2577	KEVIN RODRIGUEZ solicitud viáticos	7-jul-23

DISAN

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td colspan="7">LIBRO 2023 BANDEJA DE ENTRADA</td></tr>
<tr><td>ENERO</td><td>FEBRERO</td><td>MARZO</td><td>ABRIL</td><td>MAYO</td><td>JUNIO</td><td>TOTAL</td></tr>
<tr><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>3</td><td>3</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td colspan="7">LIBRO 2023 TRAMITADOS</td></tr>
<tr><td>ENERO</td><td>FEBRERO</td><td>MARZO</td><td>ABRIL</td><td>MAYO</td><td>JUNIO</td><td>TOTAL</td></tr>
<tr><td>0</td><td>60</td><td>49</td><td>78</td><td>54</td><td>65</td><td>306</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: Valor: $ 30.800.000
Valor autorizado a pagar: $2.800.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>$185.600</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>FAMISANAR</td><td>$145.000</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>$6.100</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

2. Cuenta de cobro

3. copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, con aporte del 16% en pensiones y 12.5% en salud, el soporte de pago del aporte mensual obligatorio al sistema general de riesgos laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la ARL.</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL X TOTAL ☐

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td>Se evidencia cumplimiento al objeto contractual fijado.</td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td>Se evidencia compromiso por parte del profesional del Derecho, si cumplió.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en **Julio 2023**

FIRMA SUPERVISOR

MY. MIGUEL CERVANTES SAAVEDRA GARZON
Supervisor contrato 263-DISAN -2023
Oficial tutela juntas medico laborales

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera46#20b-99 4piso edificio COPER – Bogotá D.C.
Conmutador 4932402 – Ext 39100
Disan.juridica@buzonejercito.mil.co- www.ejercito.mil.co

DISAN